PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 715-1633/17
Sil.

DECRETO Nº 10795 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la designación a partir del 01 de octubre de 2.018, a favor de la Sra. VICTORIA MALVINA CALPANCHAY, CUIL 27-37460372-3, cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama en el nosocomio, cargo vacante por jubilación de la agente Felisa Juana Vallejos; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del Concurso efectuado a los fines de la cobertura del mismo;

Que, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233, y en lo establecido en las Leyes Nº 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 3771-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la Certificación de Servicios agregados en autos, se acredita la efectiva prestación por parte de la Sra. Calpanchay a partir del 01 de octubre de 2.018 en Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, surge intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMASE:

U. de O.: R6-01-03

Categoría	Nº de Cargos
15	1
Agrupamiento Serv. Grales.	
Ley N° 3161/74	
Escalafón Gral.	
Total	1

CREASE:

Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

Categoría	Nº de Cargos
1	1
Agrupamiento Serv. Grales.	
Ley N° 3161/74	
Escalafón Gral.	
Total	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº **10795** S.-

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. VICTORIA MALVINA CALPANCHAY, CUIL 27-37460372-3 en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1° de octubre de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva de partida de Gasto en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy